

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2022 00420

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Tener notificada a la demandada LUZ CARY MORENO MOSQUERA, conforme a las pautas establecidas en la Ley 2213 de 2022, del auto admisorio de la demanda, quien dentro del término para excepcionar guardó silencio.
2. En firme la presente decisión, ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 12 Hoy 10-03-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario